PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 13/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 24 días del mes de junio del año 2013, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS ELECTRICOS", ID Nº 258.263**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 258.263
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Productos e Insumos Eléctricos.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2013 de fecha 3 de junio de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	CONSTRUCTORA LYL de Leodán Enciso.	3545448-2	22.875.000
2	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez.	1049081-7	20.964.000
3	MAES S.R.L	80066580-5	19.234.000

A- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	CONSTRUCTORA LYL de Leodán Enciso	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	MAES S.R.L
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

B- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.
Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 3/06/2013, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertado por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial)***.--------

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Cardozo
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los bienes solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y de la Evaluación de Muestras presentadas, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos.

- **MAES S.R.L, RUC 80066580-5** presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, Así mismo en el Acta de Evaluación de Muestras Nº 3/2013, luego de realizar las verificaciones de cada muestras presentadas por las dos empresas, se expone lo siguiente:

  - **Las muestras presentadas por ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

  - **La calidad de los productos presentados por ambas empresas son similares.**

Por todo lo expuesto la empresa MAES S.R.L cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, y según las muestras presentadas y evaluadas todos los ítems se ajusta con lo solicitado por el PBC y cuenta con las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado, por un monto total de 19.234.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos treinta y cuatro mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.--

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS ELECTRICOS"**, PAC Nº 258.263, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **MAES S.R.L, RUC: 80066580-5**, por un **MONTO TOTAL de Gs. 19.234.000** (Guaraníes diecinueve millones doscientos treinta y cuatro mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: MAES S.R.L., RUC: 80066580-5

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

343-30-001 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS

Items Nº	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26121635-006	Cable de 1 mm	Condel	Nacional	Metros	Rollos	200	750	150.000
2	26121635-006	Cable de 2 mm	Condel	Nacional	Metros	Rollos	300	1.350	405.000
3	26121635-006	Cable de 4 mm	Condel	Nacional	Metros	Rollos	300	2.650	795.000
5	26121635-001	Cable de 2x2 mm	Condel	Nacional	Metros	Rollos	300	3.200	960.000
6	26121635-001	Cable 2x4 mm	Inpaco	Nacional	Metros	Rollos	300	6.200	1.860.000
7	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 watt	Phelix	China	Unidad	Unidad	30	2.550	76.500
9	39121402-005	Fichas Hembras	Indelplast	Argentina	Unidad	Unidad	50	2.650	132.500
10	39121402-004	Fichas Machos	Indelplast	Argentina	Unidad	Unidad	50	2.650	132.500
11	39121402-010	Fichas Triples	Ulix	China	Unidad	Unidad	50	3.500	175.000
12	39111812-001	Llave de dos puntos	Elecktron	Nacional	Unidad	Unidad	15	9.500	142.500

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abog. Carlos E. Torres A.
Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

13	39111812-001	Llave de dos punto y una toma	Elektron	Nacional	Unidad	Unidad	30	9.500	285.000
14	39111812-001	Llave de un punto y una toma	Elektron	Nacional	Unidad	Unidad	15	13.000	195.000
15	39121602-010	Llave Termo magnetica bipolar	Lorenzetti	Brasil	Unidad	Unidad	10	30.000	300.000
17	32121502-001	Capacitor de 8 microfaradios	Ch	China	Unidad	Unidad	50	9.500	475.000
18	39101601-001	Foco bombilla bajo consumo a presión	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	30	21.000	630.000
19	39121402-002	Supresor de pico	Surge	China	Unidad	Unidad	40	27.000	1.080.000
20	39111803-001	Porta lámpara a rosca	Perlex	Brasil	Unidad	Unidad	40	8.500	340.000
21	26121635-001	Cable cordón 2x2 mm	Condel	Nacional	Metros	Rollos	200	3.200	640.000
22	39101601-002	Foco tipo tubo de bajo consumo de 26 watt	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	100	28.500	2.850.000
24	39111706-001	Lámpara de emergencia	VCP	China	Unidad	Unidad	50	95.000	4.750.000
									16.374.000

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: MAES S.R.L., RUC: 80066580-5

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

343-10-001 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	26121635-006	Cable de 6 mm	Condel	Nacional	Metros	Rollos	300	3.500	1.050.000
8	39111501-002	Arrancadores	New star	Korea	Unidad	Unidad	100	650	65.000
16	2711320-010	Pasa cable	Kalop	Argentina	Metros	Rollos	2	47.500	95.000
23	39111702-001	Linterna	Power	China	Unidad	Unidad	10	165.000	1.650.000
									2.860.000

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS